

MUNICIPALIDAD DE ROSARIO  
Secretaría de Desarrollo Humano y Hábitat

LICITACIÓN N° 25/21

Rosario, 26 de Marzo del 2021

Señor .....  
estimaré a Ud (s) se sirva cotizar precio por el servicio a continuación detallado. La propuesta deberá ser remitida en sobre cerrado por correo o personalmente, antes de la apertura de la licitación que tendrá lugar a las 9.30 hs del día 16 de Abril del 2021 en Santa Fe 638 2°P Dirección De Compras de la Secretaría de Desarrollo Humano y Hábitat, que Ud. podrá presenciar. En dicho sobre deberá indicarse:

**LICITACION 25/21 EXPEDIENTE N° 4607-S-21**

**FECHA DE APERTURA : El día 16 de Abril del 2021 a las 09:30hs**

**NOTA:** El presente pliego deberá ser firmado en todas sus hojas por el responsable legal o titular de la firma.

**PRESUPUESTO OFICIAL: \$1.663.200,00**

**SELLADO DE ADQUISICION DEL PLIEGO: \$3.326,40**

**SELLADO DE IMPUGNACION: \$3.326,40**

-----  
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO

DESCRIPCIÓN

PLANILLA DE COTIZACIÓN  
ANEXO II

OBSERVACIONES.....

.....  
Firma y aclaración

**Secretaría de Desarrollo Humano y Hábitat  
Dirección Gral. de Integración Comunitaria**



**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES Y DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**CONDICIONES PARTICULARES:**

**1) OBJETO:** CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA EL CENTRO INTEGRADOR COMUNITARIO NORTE Y LOS CENTROS OESTE, LAS FLORES ESTE, ACINDAR , 23 DE FEBRERO , NUEVO ALBERDI , BARRIO PLATA , ROUILLÓN, INDUSTRIAL e ITATÍ.

**2) PRESENTACIÓN Y ORDENAMIENTO DE LA PROPUESTA.**

El oferente deberá seguir rigurosamente el orden temático del presente pliego y especificaciones debiendo dar respuesta a todas y cada una de las exigencias-.

**3) CONSULTAS:** Las consultas se deberán formular en la Secretaria de Desarrollo Humano y Hábitat, Dirección Gral. de Integración Comunitaria, Santa fe 638 2º piso . TE: 4802444, int.119/126 – y en la Dirección de Compras, sito en calle Santa Fe 638 2º piso, De lunes a viernes de 8 a 14 hs. Te. 4802444, int. 117.

**4) LUGAR DONDE SE PRESTA EL SERVICIO:**

**Item 1-** C.I.C Norte “Cerámica” sito en Molina 2850 de la Ciudad de Rosario.

**Item 2-** CENTRO OESTE sito en Presidente Perón 4534 de la ciudad de Rosario.

**Item 3-** CENTRO LAS FLORES ESTE sito en España 6755 de la ciudad de Rosario.

**Item 4-** CENTRO ACINDAR sito en Winter 3810 de la ciudad de Rosario.

**Item 5-** CENTRO 23 de FEBRERO sito en Dr.Maradona 5710 de la ciudad de Rosario .

**Item 6-** CENTRO NUEVO ALBERDI sito en Luzarriaga al 2900 de la ciudad de Rosario .

**Item 7-** CENTRO BARRIO PLATA sito en Avda. Del Rosario y Circunvalación de la ciudad de Rosario .

**Item 8 -** CENTRO ROUILLÓN sito en Rouillón 4300 de la ciudad de Rosario.

**Item 9 -** CENTRO INDUSTRIAL sito en Pje. Franco 2038 de la ciudad de Rosario.

**Item 10 -** CENTRO ITATÍ sito en Pueyrredón y Garibaldi de la ciudad de Rosario.

Pudiendo realizar antes de la presentación de las ofertas un relevamiento a fin de lograr un conocimiento acabado de las instalaciones y una correcta cotización previa comunicación con la Dir. Gral.de Integración Comunitaria . En este sentido, queda por sentado que la sola presentación de la oferta respectiva presupone por parte de la empresa oferente el conocimiento cabal de todas las instalaciones de los mencionados predios, las cuales son detalladas en el siguiente pliego.

**LUCAS BARBERIS**

Director  
Dir. Gral. Integración Comunitaria  
Secretaría Desarrollo Humano y Hábitat



#### **5)DEPENDIENTES:**

Los dependientes del Proveedor adjudicado registrarán su asistencia en el Centro correspondiente según se convenga de mutuo acuerdo. Deberán presentarse a prestar servicio convenientemente vestidos con ropa de trabajo.

#### **6) RELACIÓN CONTRACTUAL:**

La empresa deberá tener en cuenta que una vez adjudicados los trabajos, actuará como contratistas y no como mandatario o representante de la Municipalidad de Rosario. Por lo tanto, su personal no podrá ser considerado como empleado de la Municipalidad de Rosario a la que deberá defender y mantener indemne respecto de cualquier reclamo que a esta se le efectúe invocando solidaridad.

#### **7) SUPERVISOR DE TAREAS**

Formalizada la adjudicación, la Dirección Gral. de Integración Comunitaria designará a una persona que se encargará de la supervisión de las tareas realizadas, tal designación se comunicará al proveedor adjudicado. A su vez la empresa al momento de retirar la orden de provisión deberá comunicar por nota a los citados predios el nombre del supervisor que designe la empresa.

#### **8) CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES LABORALES:**

La empresa adjudicataria deberá dar estricto cumplimiento con la totalidad de las normas que regulan la materia laboral y previsional. Siendo de responsabilidad exclusiva de esta el pago de los salarios y las cargas sociales.

#### **9) ACTAS Y/O MULTAS.**

En caso de que a criterio del Coordinador/a de cada uno de los Centros, el servicio de vigilancia privada no sea brindado en un todo de acuerdo con lo solicitado en el pliego de bases y condiciones y en las especificaciones técnicas, se labrará un acta donde se dejará constancia del incumplimiento, debiendo notificarse en forma fehaciente al adjudicatario. El adjudicatario deberá solucionar el problema planteado en el plazo improrrogable de 48 hs de notificado, debiendo en el mismo término efectuar el descargo correspondiente. Por cada día de demora en los plazos de cumplimiento del problema planteado, la empresa adjudicataria se hará pasible de multa diaria por incumplimiento equivalente al valor diario del servicio prestado, calculado éste en forma proporcional respecto al importe de la oferta mensual. Será responsabilidad de quien conforme la correspondiente factura, adjuntar los antecedentes que originen la aplicación de multas.

#### **10) RESCINDIR EL CONTRATO:**

La Municipalidad de Rosario podrá rescindir el contrato en caso de incumplimiento del proveedor adjudicado de lo dispuesto en el presente Pliego de Condiciones Técnicas y Particulares, cuando se labren **tres actas** por incumplimiento deficiente en la prestación del servicio y los mismos no fueren solucionados.

#### **11) RIESGO DEL TRABAJO**

El proveedor adjudicado deberá dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley N° 24.557 (Ley de Riesgo de Trabajo) y a las modificaciones que en el futuro pudieran introducirse en la misma, manteniendo indemne la Municipalidad de Rosario en todo momento, mediante una cláusula de

  
**LUCAS BARBERIS**  
Director  
Dir. Gral. Integración Comunitaria  
Secretaría Desarrollo Humano y Hábitat



no subrogación en los siguientes términos: "La Aseguradora de Riesgo de Trabajo o el Empleador Autoasegurado", renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición contra la Municipalidad de Rosario, bien sea con fundamento en el Art 39.5 de la Ley 24557 o en cualquier otra norma jurídica. Alcanzados por la cobertura de la presente póliza, por accidentes de trabajo o enfermedades profesionales sufridos o contraídos por el hecho o en ocasión del trabajo o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo.

## 12) SEGURO DE VIDA OBLIGATORIO

Deberá dar cumplimiento a lo estipulado en el Decreto N° 1567/74 y a las modificaciones que en el futuro pudieran introducirse al mismo.

Suma asegurada: según disposición legal vigente.

## 13) INFORMACIÓN A PRESENTAR PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA

Los oferentes deberán presentar toda la documentación que crean necesario acreditar para sus antecedentes (nómina de empresas, como así también los nombres y teléfonos a quienes se pueden consultar, servicio prestado, etc.) Para la evaluación de la presente licitación se considerarán dichos antecedentes y referencias que se obtengan de los usuarios dados en la nómina solicitada, así como la experiencia que la Municipalidad de Rosario haya tenido con dicho proveedor.

## 14) FORMA DE COTIZAR

El oferente deberá cotizar por Items y por hora hombre, en el Anexo II; Planilla de Cotización. Deberá incluir el impuesto al valor agregado.

## 15) ADJUDICACION:

La adjudicación se realizara por Item.

La Municipalidad de Rosario se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente a sus intereses, o rechazar a todas, dejando sin efecto la licitación sin que ello otorgue derecho a reclamo alguno por parte de los oferentes.

## 16) PLAZO DE CONTRATACIÓN:

La contratación del servicio de vigilancia será:

**Items 1-** C.I.C. Norte "Ceramica". Por 549 hs., desde la fecha de adjudicación fehaciente, o por el término de 3 meses, lo que acontezca primero.

**Items 2-** CENTRO OESTE. Por 464 hs., desde la fecha de adjudicación fehaciente, o por el término de 3 meses, lo que acontezca primero.

**Items 3** - CENTRO LAS FLORES ESTE.- Por 422 hs., desde la fecha de adjudicación fehaciente, o por el término de 3 meses, lo que acontezca primero.

**Items 4** - CENTRO ACINDAR.- Por 366 hs., desde la fecha de adjudicación fehaciente, o por el término de 3 meses, lo que acontezca primero.

**Items 5** - CENTRO 23 de FEBRERO - Por 416 hs., desde la fecha de adjudicación fehaciente, o por el término de 3 meses, lo que acontezca primero.

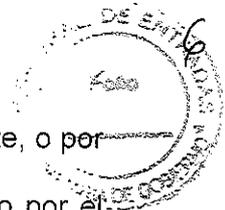
**Items 6** - CENTRO NUEVO ALBERDI - Por 549 hs., desde la fecha de adjudicación fehaciente, o por el término de 3 meses, lo que acontezca primero.

**Items 7** - CENTRO BARRIO PLATA - Por 366 hs., desde la fecha de adjudicación fehaciente, o por el término de 3 meses, lo que acontezca primero.

**Items 8** - CENTRO BARRIO ROUILLÓN - Por 464 hs., desde la fecha de adjudicación fehaciente, o por el término de 3 meses, lo que acontezca primero.

LUCAS BARBERIS

Director  
Dir. Gral. Integración Comunitaria  
Secretaría Desarrollo Humano y Hábitat



**Items 9** - CENTRO INDUSTRIAL - Por 196 hs., desde la fecha de adjudicación fehaciente, o por el término de 3 meses, lo que acontezca primero.

**Items 10** - CENTRO ITATÍ - Por 366 hs., desde la fecha de adjudicación fehaciente, o por el término de 3 meses, lo que acontezca primero.

### **17) FORMA DE PAGO :**

El proveedor adjudicado facturará el servicio a mes de vencido, facturando el total de hs utilizadas. La Dirección General Administrativa Económica Financiera realizará los pagos mediante depósito en la cuenta del proveedor adjudicado y/o cheque según corresponda a la normativa municipal, efectuándose a los 60 días de recibida la factura conformada por parte del responsable del área solicitante en dicha Dirección.

### **18) MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:**

Deberá mantener el precio cotizado por 60 (sesenta) días corridos sin variación de precio.

### **19) DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CON LA OFERTA:**

Los oferentes deberán presentar en sobre cerrado:

- 1)-Pliego de Condiciones Generales, Particulares, Técnicas sellado, firmado y aclarado por el titular de la empresa oferente o su representante legal, en cada una de sus hojas.
- 2)-Constancia del pago del sellado de adquisición del pliego.
- 3)-Antecedentes: Nómina de clientes de servicios similares prestados en la ciudad de Rosario y complementariamente en otras localidades de la zona.
- 4)-Constancia de Inscripción en el Padrón de Agentes de Cobro en el Rubro que se licita.
- 5)-Certificado de Cobertura de Riesgo de Trabajo con nómina actualizada, acompañado con la cláusula de no subrogación de acuerdo a lo establecido en el punto 11.
- 6)-Constancia de Póliza de seguro de vida obligatorio Decreto N° 1567/74 de acuerdo lo establece el punto 12, con nómina actualizada.
- 7)-Fotocopia de Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil por lesiones, incapacidades y/o muerte, y/o daños materiales a cosas de terceros en consecuencia de la prestación de servicio, cuyo monto mínimo deber ser de \$ 500.000 (pesos quinientos mil). Así mismo y en caso de lesiones, incapacidades y/o muerte, daños y/o pérdidas ocasionadas durante la prestación del servicio a personal de la Municipalidad de Rosario, estos a efectos del reclamo deberán ser considerados terceros.
- 8)-Nota donde conste nombre del supervisor designado por la empresa.
- 9)-Nota consignando los dependientes que asistirán **por centro** para la prestación del servicio, como así también aquellos dependientes que sustituyan a los primeros en caso de inasistencia. En la nota consignaran datos personales completos ( apellido, nombre, tipo y n° de documento de identidad, domicilio CUIL)
- 10)-Fotocopia de la Credencial habilitante o Acta otorgamiento de alta definitiva de los vigiladores, expedido por la Jefatura de Unidad Regional.
- 11)-Declaración jurada Decreto N.º 396/19 y Resolución N.º 0204 con firma certificada del Representante Legal de la empresa. ( ANEXO I ).
- 12)-Declaración jurada Decreto N.º 396/19 y Resolución N.º 0204 de los empleados afectados al cumplimiento efectivo de los servicios contratados; al pie de la misma dicho Representante Legal deberá hacer constar expresamente que la firma de los empleados ha sido puesta en su presencia.

**Las copias de la documentación que se presentan desde el punto 2-) al 12-) del punto 19 deberán ir selladas y firmadas por el titular de la empresa oferente o su representante legal.**

### **20)CONDICIONAMIENTO**

Todo condicionamiento al pliego de bases y condiciones así como a las especificaciones técnicas, significará desestimar la oferta.

  
**LUCAS BARBERIS**  
Director  
Dir. Gral. Integración Comunitaria  
Secretaría Desarrollo Humano y Hábitat



## 21) ANTECEDENTES

La empresa que cotice no deberá tener antecedentes de exclusión en licitaciones o concursos anteriores por falta de aptitud técnica o de calidad.

## 22) DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR MENSUALMENTE EN LA OFICINA DE LA DIR. DE GESTION TERRITORIAL DONDE QUEDARÁ ARCHIVADA:

Certificado de Cobertura de Riesgo de Trabajo con nómina, actualizada, acompañado con la cláusula de no subrogación en los términos en que lo establece el punto 19.

Constancia de pago de las obligaciones emergentes a su personal en relación de dependencia: aportes y contribuciones Seguridad Social, Obra Social, ART y Seguro de Vida Obligatorio.

Constancia de pago de la póliza de seguro de responsabilidad civil en los términos en que lo establece el punto 19. En caso de reemplazo del empleado ofrecido se solicitará al proveedor nuevamente el cumplimiento del punto 19) – 12.

**La documentación que se presente deberá ser original y acompañándose la misma con copia sellada y firmada por el titular de la empresa oferente o su representante legal.**

Previo a la toma del servicio, la empresa adjudicataria deberá acordar una reunión con el Coordinador/a del Centro, identificando al personal que prestará el servicio junto con la copia del DNI y credencial habilitante.

En el caso de producirse el reemplazo de un agente, deberá informar previamente al coordinador/ar los datos personales del vigilador que tomara el reemplazo; y el vigilador tendrá que presentarse en el predio, con copia y original del DNI, Credencial Habilitante, Certificado de Cobertura de Riesgo de Trabajo con nómina (en la que figuren sus datos personales).

**23) SELLADO ORDEN DE PROVISIÓN:** el proveedor adjudicado deberá abonar el sellado fiscal según la Ley de Impuestos de Sellos de la Provincia de Santa Fé. El cumplimiento de lo establecido precedentemente es de carácter obligatorio para gestionar el pago de la presente licitación.

  
**LUCAS BARBERIS**  
Director  
Dir. Gral. Integración Comunitaria  
Secretaría Desarrollo Humano y Hábitat



**Especificaciones Técnicas de la contratación del servicio de Seguridad Privada para el Centro Integrador Norte**

- 1- **CONTRATACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA PARA EL CIC NORTE "CERAMICA" POR 549 HS., DESDE LA FECHA DE ADJUDICACIÓN FEHACIENTE, O POR EL TÉRMINO DE 3 MESES , LO QUE ACONTEZCA PRIMERO.**
- 2- Dependientes: se requerira la concurrencia de una (1) persona como minimo para la realizacion de las tareas relacionadas con el objeto de lo licitado los días lunes a viernes hábiles de 8hs a 17 hs (es decir 9 hs diarias).

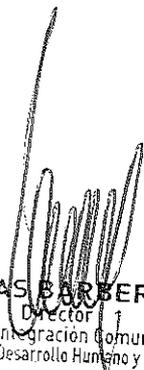
<b>HORARIO</b>	<b>LUNES</b>	<b>MARTES</b>	<b>MIERCOLES</b>	<b>JUEVES</b>	<b>VIERNES</b>
8 A 17 HS	1 persona 9 hs	1 persona 9 hs	1 persona 9 hs	1 persona 9 hs	1 persona 9 hs

3-CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO SOLICITADO:  
La empresa adjudicataria deberá cumplir con las normas de funcionamiento que le serán informadas por el coordinador/ar al iniciar la prestación del servicio de vigilancia.

4-Los agentes no portaran armas.-

5-La Municipalidad de Rosario no se responsabiliza en forma absoluta y bajo ningún concepto por accidente de la naturaleza que sufiere el adjudicatario o sus dependientes afectados a la prestación del servicio debidamente inscriptos y bajo la cobertura de una aseguradora de Riesgo de Trabajo. Estos deberán ser acreditados toda vez que la Secretaria de Desarrollo Social lo requiera por intermedio del encargado de supervisar los trabajos.-

6-Los agentes deberán contar con un libro de novedades, donde quedaran asentadas todas las novedades que sucedieran durante su servicio.

  
**LUCAS BARBERIS**  
Director  
Dir. Gral. Integración Comunitaria  
Secretaria Desarrollo Humano y Habitat

## 9

### Especificaciones Técnicas de la contratación del servicio de Seguridad Privada en el Centro OESTE

**1-CONTRATACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA PARA EL CIC OESTE "BELLAVISTA" POR 464 HS. DESDE LA FECHA DE ADJUDICACIÓN FEHACIENTE, O POR EL TÉRMINO DE 3 MESES, LO QUE ACONTEZCA PRIMERO.**

**2-Dependientes:** se requerira la concurrencia de una (1) persona como minimo para la realizacion de las tareas relacionadas con el objeto de lo licitado .Los días lunes , martes, miércoles y jueves hábiles de 8 a 16 hs. (es decir 8 hs. diarias) y los viernes hábiles de 8 a 14 hs. (es decir 6 hs. diarias).

Lunes	Martes	Miercoles	Jueves	Viernes
1 persona de 8hs.a 16hs. (8 hs/h.)	1 persona de 8 hs.a 16 hs. (8 hs/h.)	1 persona de 8 hs.a 16 hs. (8 hs/h.)	1 persona de 8 hs.a 16 hs. (8 hs/h.)	1 persona de 8 hs.a 14 hs. (6 hs/h.)

**3-** Los agentes deberán presentarse a prestar servicio convenientemente vestidos con ropa de trabajo, linterna y un sistema de comunicaciones (telef.celular, o radio) incluido el equipamiento de seguridad propio de las tareas a desarrollar.

#### **4-CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO SOLICITADO:**

La empresa adjudicataria deberá cumplir con las normas de funcionamiento que le serán informadas por el coordinador/ar al iniciar la prestación del servicio de vigilancia.

**5-** Los agentes no portaran armas.-

**6-** La Municipalidad de Rosario no se responsabiliza en forma absoluta y bajo ningún concepto por accidente de la naturaleza que sufiere el adjudicatario o sus dependientes afectados a la prestación del servicio debidamente inscriptos y bajo la cobertura de una aseguradora de Riesgo de Trabajo. Estos deberán ser acreditados toda vez que la Secretaria de Desarrollo Social lo requiera por intermedio del encargado de supervisar los trabajos.-

**7-** Los agentes deberán contar con un libro de novedades, donde quedaran asentadas todas las novedades que sucedieran durante su servicio.

  
**LUCAS BARBERIS**  
Director  
Dir. Gral. Integración Comunitaria  
Secretaria Desarrollo Humano y Hábitat

# Especificaciones Técnicas de la Contratación del Servicio de Seguridad en Centro Las Flores Este

1- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA POR 422 hs. HOMBRE , DESDE LA FECHA DE ADJUDICACIÓN FEHACIENTE O POR EL TÉRMINO DE 3 MESES , LO QUE ACONTEZCA PRIMERO.

2- Dependientes: se requerirá la concurrencia de una (1) persona de sexo masculino cómo mínimo para la realización de las tareas relacionadas con el objeto de la licitación. Los días martes y jueves hábiles de 8 a 16 hs. (es decir 8 hs. diarias) y los días lunes, miércoles y viernes hábiles de 8 a 14 hs. (es decir 6 hs. diarias).

3- Los agentes deberán presentarse a prestar servicio convenientemente vestidos, con ropa de trabajo y un sistema de comunicaciones (telefonía celular, radio), incluido el equipamiento de seguridad propio de las tareas a desarrollar.

Los agentes registrarán su asistencia según se convenga de mutuo acuerdo.

4- Los agentes no portarán armas.

5- El servicio licitado se desarrollará según el siguiente detalle:

Días y Horarios:

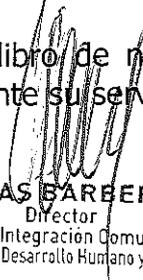
Lunes	Martes	Miercoles	Jueves	Viernes
1 persona de 8hs.a 14hs. (6 hs/h.)	1 persona de 8 hs.a 16 hs. (8 hs/h.)	1 persona de 8 hs.a 14 hs. (6 hs/h.)	1 persona de 8 hs.a 16 hs. (8 hs/h.)	1 persona de 8 hs.a 14 hs. (6 hs/h.)

## 6-CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO SOLICITADO:

La empresa adjudicataria deberá cumplir con las normas de funcionamiento que le serán informadas por el coordinador/ar al iniciar la prestación del servicio de vigilancia.

7- La Municipalidad de Rosario no se responsabiliza en forma absoluta y bajo ningún concepto por los accidentes de la naturaleza que fueren que sufiere del proveedor adjudicado sus dependientes, siendo obligación de aquel tener a los dependientes afectados a la prestación del servicio debidamente inscriptos y bajo la cobertura de una Aseguradora de Riesgos de Trabajo. Estos extremos deberán ser acreditados toda vez que la Secretaría de Desarrollo Social lo requiera por intermedio del Encargado de supervisar los trabajos.

8- Los agentes deberán contar con un libro de novedades, donde quedaran asentadas todas las novedades que sucedieran durante su servicio.

  
**LUCAS BARBERIS**  
 Director  
 Dir. Gral. Integración Comunitaria  
 Secretaría Desarrollo Humano y Habitat



## Especificaciones Técnicas de la Contratación del Servicio de Seguridad en Centro Acindar

1- **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA POR 366 hs. HOMBRE , DESDE LA FECHA DE ADJUDICACIÓN FEHACIENTE O POR EL TÉRMINO DE 3 MESES , LO QUE ACONTEZCA PRIMERO.**

2- Dependientes: se requerirá la concurrencia de una (1) persona de sexo masculino cómo mínimo para la realización de las tareas relacionadas con el objeto de la licitación. Los días Lunes a Viernes hábiles de 8 a 14 hs. (es decir 6 hs. Diarias).

3- Los agentes deberán presentarse a prestar servicio convenientemente vestidos, con ropa de trabajo y un sistema de comunicaciones (telefonía celular, radio), incluido el equipamiento de seguridad propio de las tareas a desarrollar.

Los agentes registrarán su asistencia según se convenga de mutuo acuerdo.

4- Los agentes no portarán armas.

5- El servicio concursado se desarrollará según el siguiente detalle:

Días y Horarios:

Lunes	Martes	Miercoles	Jueves	Viernes
1 persona de 8 hs.a 14 hs. (6 hs/h.)	1 persona de 8 hs.a 14 hs. (6 hs/h.)	1 persona de 8 hs.a 14 hs. (6 hs/h.)	1 persona de 8 hs.a 14 hs. (6 hs/h.)	1 persona de 8 hs.a 14 hs. (6 hs/h.)

6-CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO SOLICITADO:

La empresa adjudataria deberá cumplir con las normas de funcionamiento que le serán informadas por el coordinador/ar al iniciar la prestación del servicio de vigilancia.

7- La Municipalidad de Rosario no se responsabiliza en forma absoluta y bajo ningún concepto por los accidentes de la naturaleza que fueren que sufiere del proveedor adjudicado sus dependientes, siendo obligación de aquel tener a los dependientes afectados a la prestación del servicio debidamente inscriptos y bajo la cobertura de una Aseguradora de Riesgos de Trabajo. Estos extremos deberán ser acreditados toda vez que la Secretaria de Desarrollo Social lo requiera por intermedio del Encargado de supervisar los trabajos.

8- Los agentes deberán contar con un libro de novedades, donde quedaran asentadas todas las novedades que sucedieran durante su servicio.

  
LUCAS BARBERIS  
Director  
Dir. Gral. Integración Comunitaria  
Secretaria Desarrollo Humano y Hábitat



## Especificaciones Técnicas de la Contratación del Servicio de Seguridad en Centro 23 de Febrero

**1-CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA POR 416 hs. HOMBRE , DESDE LA FECHA DE ADJUDICACIÓN FEHACIENTE O POR EL TÉRMINO DE 3 MESES , LO QUE ACONTEZCA PRIMERO.**

2- Dependientes: se requerirá la concurrencia de una (1) persona de sexo masculino cómo mínimo para la realización de las tareas relacionadas con el objeto de la licitación. Los días Lunes, Martes y Jueves hábiles de 8 a 14 hs. (es decir 6 hs. Diarias) y Miércoles y Viernes hábiles de 8 a 16 hs. ( es decir 8 hs. Diarias).

3- Los agentes deberán presentarse a prestar servicio convenientemente vestidos, con ropa de trabajo y un sistema de comunicaciones (telefonía celular, radio), incluido el equipamiento de seguridad propio de las tareas a desarrollar.

Los agentes registrarán su asistencia según se convenga de mutuo acuerdo.

4- Los agentes no portarán armas.

5- El servicio licitado se desarrollará según el siguiente detalle:

Días y Horarios:

Lunes	Martes	Miercoles	Jueves	Viernes
1 persona de 8 hs.a 14hs. (6 hs/h.)	1 persona de 8 hs.a 14hs. (6 hs/h.)	1 persona de 8 hs.a 16hs. (8 hs/h.)	1 persona de 8 hs.a 14hs. (6 hs/h.)	1 persona de 8 hs.a 16hs. (8 hs/h.)

### 6-CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO SOLICITADO:

La empresa adjudicataria deberá cumplir con las normas de funcionamiento que le serán informadas por el coordinador/ar al iniciar la prestación del servicio de vigilancia.

7- La Municipalidad de Rosario no se responsabiliza en forma absoluta y bajo ningún concepto por los accidentes, de la naturaleza que fueren , que sufrieren los dependientes del proveedor adjudicado. Siendo obligación de este ultimo tener a los dependientes afectados a la prestación del servicio debidamente inscriptos y bajo la cobertura de una Aseguradora de Riesgos de Trabajo. Esta documentación deberá ser acreditada toda vez que la Secretaría de Desarrollo Social lo requiera por intermedio del Encargado de supervisar los trabajos.

8- Los agentes deberán contar con un libro de novedades, donde quedaran asentadas todas las novedades que sucedieran durante su servicio.

  
LUCAS BARBERIS  
Director  
Dir. Gral. Integración Comunitaria  
Secretaría Desarrollo Humano y Habitar



## Especificaciones Técnicas de la Contratación del Servicio de Seguridad en el Centro Nuevo Alberdi.

1-CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA POR 549 hs. HOMBRE , DESDE LA FECHA DE ADJUDICACIÓN FEHACIENTE O POR EL TÉRMINO DE 3 MESES , LO QUE ACONTEZCA PRIMERO.

2- Dependientes: se requerirá la concurrencia de una (1) persona de sexo masculino cómo mínimo para la realización de las tareas relacionadas con el objeto de la licitación. Los días Lunes a Viernes hábiles de 8 a 17 hs. (es decir 9 hs. Diarias).

3- Los agentes deberán presentarse a prestar servicio convenientemente vestidos, con ropa de trabajo y un sistema de comunicaciones (telefonía celular, radio), incluido el equipamiento de seguridad propio de las tareas a desarrollar.

Los agentes registrarán su asistencia según se convenga de mutuo acuerdo.

4- Los agentes no portarán armas.

5- El servicio licitado se desarrollará según el siguiente detalle:

Días y Horarios:

Lunes	Martes	Miercoles	Jueves	Viernes
1 persona de 8 hs.a 17 hs. (9 hs/h.)				

6-CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO SOLICITADO:

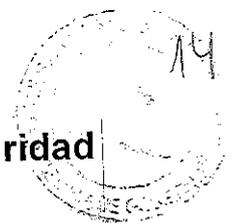
La empresa adjudicataria deberá cumplir con las normas de funcionamiento que le serán informadas por el coordinador/ar al iniciar la prestación del servicio de vigilancia.

7- La Municipalidad de Rosario no se responsabiliza en forma absoluta y bajo ningún concepto por los accidentes de la naturaleza que fueren que sufiere del proveedor adjudicado sus dependientes, siendo obligación de aquel tener a los dependientes afectados a la prestación del servicio debidamente inscriptos y bajo la cobertura de una Aseguradora de Riesgos de Trabajo. Estos extremos deberán ser acreditados toda vez que la Secretaría de Desarrollo Social lo requiera por intermedio del Encargado de supervisar los trabajos.

8- Los agentes deberán contar con un libro de novedades, donde quedaran asentadas todas las novedades que sucedieran durante su servicio.

  
**LUCAS BARBERIS**  
Director  
Dir. Gral. Integración Comunitaria  
Secretaría Desarrollo Humano y Habitat

# Especificaciones Técnicas de la Contratación del Servicio de Seguridad en el Centro Barrio Plata.



1- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA POR 366 hs. HOMBRE, DESDE LA FECHA DE ADJUDICACIÓN FEHACIENTE O POR EL TÉRMINO DE 3 MESES, LO QUE ACONTEZCA PRIMERO.

2- Dependientes: se requerirá la concurrencia de una (1) persona de sexo masculino cómo mínimo para la realización de las tareas relacionadas con el objeto de la licitación. Los días Lunes a Viernes hábiles de 8 a 14 hs. (es decir 6 hs. Diarias).

3- Los agentes deberán presentarse a prestar servicio convenientemente vestidos, con ropa de trabajo y un sistema de comunicaciones (telefonía celular, radio), incluido el equipamiento de seguridad propio de las tareas a desarrollar.  
Los agentes registrarán su asistencia según se convenga de mutuo acuerdo.

4- Los agentes no portarán armas.

5- El servicio licitado se desarrollará según el siguiente detalle:

Días y Horarios:

Lunes	Martes	Miercoles	Jueves	Viernes
1 persona de 8 hs.a 14 hs. (6 hs/h.)				

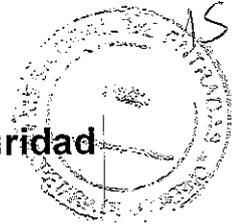
## 6-CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO SOLICITADO:

La empresa adjudicataria deberá cumplir con las normas de funcionamiento que le serán informadas por el coordinador/ar al iniciar la prestación del servicio de vigilancia.

7- La Municipalidad de Rosario no se responsabiliza en forma absoluta y bajo ningún concepto por los accidentes de la naturaleza que fueren que sufiere del proveedor adjudicado sus dependientes, siendo obligación de aquel tener a los dependientes afectados a la prestación del servicio debidamente inscriptos y bajo la cobertura de una Aseguradora de Riesgos de Trabajo. Estos extremos deberán ser acreditados toda vez que la Secretaría de Desarrollo Social lo requiera por intermedio del Encargado de supervisar los trabajos.

8- Los agentes deberán contar con un libro de novedades, donde quedaran asentadas todas las novedades que sucedieran durante su servicio.

  
LUCAS BARBERIS  
Director  
Dir. Gral. Integración Comunitaria  
Secretaria Desarrollo Humano y Habitat



## Especificaciones Técnicas de la Contratación del Servicio de Seguridad en Centro Rouillón

**1-CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA POR 464 hs. HOMBRE , DESDE LA FECHA DE ADJUDICACIÓN FEHACIENTE O POR EL TÉRMINO DE 3 MESES , LO QUE ACONTEZCA PRIMERO.**

2- Dependientes: se requerirá la concurrencia de una (1) persona de sexo masculino cómo mínimo para la realización de las tareas relacionadas con el objeto de la licitación. Los días Lunes a Jueves hábiles de 8 a 16 hs. (es decir 8 hs. Diarias) y Viernes hábiles de 8 a 14 hs. ( es decir 6 hs. Diarias).

3- Los agentes deberán presentarse a prestar servicio convenientemente vestidos, con ropa de trabajo y un sistema de comunicaciones (telefonía celular, radio), incluido el equipamiento de seguridad propio de las tareas a desarrollar.

Los agentes registrarán su asistencia según se convenga de mutuo acuerdo.

4- Los agentes no portarán armas.

5- El servicio licitado se desarrollará según el siguiente detalle:

Días y Horarios:

Lunes	Martes	Miercoles	Jueves	Viernes
1 persona de 8 hs.a 16hs. (8 hs/h.)	1 persona de 8 hs.a 14hs. (6 hs/h.)			

### 6-CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO SOLICITADO:

La empresa adjudicataria deberá cumplir con las normas de funcionamiento que le serán informadas por el coordinador/ar al iniciar la prestación del servicio de vigilancia.

7- La Municipalidad de Rosario no se responsabiliza en forma absoluta y bajo ningún concepto por los accidentes, de la naturaleza que fueren , que sufrieren los dependientes del proveedor adjudicado. Siendo obligación de este ultimo tener a los dependientes afectados a la prestación del servicio debidamente inscriptos y bajo la cobertura de una Aseguradora de Riesgos de Trabajo. Esta documentación deberá ser acreditada toda vez que la Secretaría de Desarrollo Social lo requiera por intermedio del Encargado de supervisar los trabajos.

8- Los agentes deberán contar con un libro de novedades, donde quedaran asentadas todas las novedades que sucedieran durante su servicio.

  
**LUCAS BARBERIS**  
Director  
Dir. Gral. Integración Comunitaria  
Secretaría Desarrollo Humano y Habilidades

# 16 Especificaciones Técnicas de la Contratación del Servicio de Seguridad en Centro Industrial

**1-CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA POR 196 hs. HOMBRE , DESDE LA FECHA DE ADJUDICACIÓN EFECTUANTE O POR EL TÉRMINO DE 3 MESES , LO QUE ACONTEZCA PRIMERO.**

2- Dependientes: se requerirá la concurrencia de una (1) persona de sexo masculino como mínimo para la realización de las tareas relacionadas con el objeto de la licitación. Los días Lunes, Martes, Miércoles y Jueves hábiles de 13 a 17 hs. (es decir 4 hs. Diarias).

3- Los agentes deberán presentarse a prestar servicio convenientemente vestidos, con ropa de trabajo y un sistema de comunicaciones (telefonía celular, radio), incluido el equipamiento de seguridad propio de las tareas a desarrollar.

Los agentes registrarán su asistencia según se convenga de mutuo acuerdo.

4- Los agentes no portarán armas.

5- El servicio licitado se desarrollará según el siguiente detalle:

Días y Horarios:

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves
1 persona de 13 hs.a 17hs. (4 hs/h.)			

## 6-CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO SOLICITADO:

La empresa adjudicataria deberá cumplir con las normas de funcionamiento que le serán informadas por el coordinador/ar al iniciar la prestación del servicio de vigilancia.

7- La Municipalidad de Rosario no se responsabiliza en forma absoluta y bajo ningún concepto por los accidentes, de la naturaleza que fueren , que sufrieren los dependientes del proveedor adjudicado. Siendo obligación de este ultimo tener a los dependientes afectados a la prestación del servicio debidamente inscriptos y bajo la cobertura de una Aseguradora de Riesgos de Trabajo. Esta documentación deberá ser acreditada toda vez que la Secretaría de Desarrollo Social lo requiera por intermedio del Encargado de supervisar los trabajos.

8- Los agentes deberán contar con un libro de novedades, donde quedaran asentadas todas las novedades que sucedieran durante su servicio.

  
**LUCAS BARBERIS**  
Director  
Dir. Gral. Integración Comunitaria  
Secretaría Desarrollo Humano y Habitat

## Especificaciones Técnicas de la Contratación del Servicio de Seguridad en el Centro Itatí.

1- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA POR 366 hs. HOMBRE, DESDE LA FECHA DE ADJUDICACIÓN EFECTUANTE O POR EL TÉRMINO DE 3 MESES, LO QUE ACONTEZCA PRIMERO.

2- Dependientes: se requerirá la concurrencia de una (1) persona de sexo masculino cómo mínimo para la realización de las tareas relacionadas con el objeto de la licitación. Los días Lunes a Viernes hábiles de 8 a 14 hs. (es decir 6 hs. Diarias).

3- Los agentes deberán presentarse a prestar servicio convenientemente vestidos, con ropa de trabajo y un sistema de comunicaciones (telefonía celular, radio), incluido el equipamiento de seguridad propio de las tareas a desarrollar.

Los agentes registrarán su asistencia según se convenga de mutuo acuerdo.

4- Los agentes no portarán armas.

5- El servicio licitado se desarrollará según el siguiente detalle:

Días y Horarios:

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
1 persona de 8 hs.a 14 hs. (6 hs/h.)				

6-CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO SOLICITADO:

La empresa adjudicataria deberá cumplir con las normas de funcionamiento que le serán informadas por el coordinador/ar al iniciar la prestación del servicio de vigilancia.

7- La Municipalidad de Rosario no se responsabiliza en forma absoluta y bajo ningún concepto por los accidentes de la naturaleza que fueren que sufiere del proveedor adjudicado sus dependientes, siendo obligación de aquel tener a los dependientes afectados a la prestación del servicio debidamente inscriptos y bajo la cobertura de una Aseguradora de Riesgos de Trabajo. Estos extremos deberán ser acreditados toda vez que la Secretaría de Desarrollo Social lo requiera por intermedio del Encargado de supervisar los trabajos.

8- Los agentes deberán contar con un libro de novedades, donde quedaran asentadas todas las novedades que sucedieran durante su servicio.

  
LUCAS BARBERIS  
Director  
Dir. Gral. Integración Comunitaria  
Secretaría Desarrollo Humano y Hábitat



**ANEXO II**

**PLANILLA DE COTIZACIÓN**

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO POR HORA HOMBRE	PRECIO TOTAL
1	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PARA EL CENTRO INTEGRADOR COMUNITARIO NORTE "CERAMICA" POR 549 HS HOMBRE . SEGÚN PLIEGO		
2	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PARA EL CENTRO OESTE POR 464 HS HOMBRE . SEGÚN PLIEGO		
3	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PARA EL CENTRO LAS FLORES ESTE POR 422 HS HOMBRE . SEGÚN PLIEGO		
4	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PARA EL CENTRO ACINDAR POR 366 HS HOMBRE . SEGÚN PLIEGO		
5	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PARA EL CENTRO 23 de FEBRERO POR 416 HS HOMBRE . SEGÚN PLIEGO		
6	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PARA EL CENTRO NUEVO ALBERDI POR 549 HS HOMBRE . SEGÚN PLIEGO.		
7	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PARA EL CENTRO BARRIO PLATA POR 366 HS HOMBRE . SEGÚN PLIEGO.		
8	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PARA EL CENTRO BARRIO ROUILLÓN POR 464 HS HOMBRE . SEGÚN PLIEGO.		
9	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PARA EL CENTRO INDUSTRIAL POR 196 HS HOMBRE . SEGÚN PLIEGO.		
10	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PARA EL CENTRO ITATÍ POR 366 HS HOMBRE . SEGÚN PLIEGO.		

  
**LUCAS BARBERIS**  
Director  
Dir. Gral. Integración Comunitaria  
Secretaría Desarrollo Humano y Hábitat

**Firma y aclaración Proveedor:.....**